

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 230 FECHA DEVENGAMIENTO : 23/3/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 90;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) JORGE CARES BARBIERI

LA CANTIDAD DE, SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA.-(\$625.330)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURA N°8635 POR SERVICIO DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, TRABAJOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO POR CONTRATO DE SUMINISTRO VIGENTE, SEGÚN DETALLE A DJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$625.330.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152203001	84.682.000	5.834.980	78.847.020

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

[Handwritten signature]